

## ***LOS NIÑOS PRIMERO.***

### ***RECOMENDACIONES A LOS ESTADOS DE LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE<sup>1</sup>.***

#### ***INVERSIÓN E INFANCIA.***

(Propuesta inicial. Versión 1.0 4 de Julio del 2007).

1. **Acuerdos nacionales.** Los estados conjuntamente con organismos de la sociedad civil promoverán acuerdos nacionales, subnacionales y locales a favor de los niños, niñas y adolescentes. Dichos acuerdos incluirán destinos fijos permanentes y seguros de recursos públicos a favor de la infancia. Estos acuerdos deberán ser concretos y operativos en el campo del financiamiento y destino de recursos financieros.
2. **Intangibilidad y protección de los recursos.** Los recursos públicos destinados a programas sociales a favor de los NNA. Los estados asumen pública y legalmente el compromiso de considerar intangibles los recursos que se destinan a programas a favor de los NNA como los programas de alimentación infantil y escolar, los programas de vacunaciones, la educación pública, los recursos destinados a la entrega de dinero condicionada entre otros. Los estados asumen el compromiso de no reducir, bajo ninguna circunstancia estos recursos ante crisis fiscales y bajas en las recaudaciones. Ello se concretará en dispositivos legales que señalan la intangibilidad de dichos recursos. No pudiendo en ningún caso reducirse.
3. **Recursos mínimos destinados a los NNA.** Los estados promoverán el establecimiento de montos mínimos de los recursos públicos que se destinarán en beneficio de los NNA. Cada país establecerá los parámetros específicos. Ejemplos de ellos es el destino de no menos del 6% del PBI para educación; o el 20% del presupuesto público para educación.; o el 30% de los incrementos presupuestales anuales o interanuales destinados a los NNA; o porcentajes mínimos de endeudamiento externo e interno destino a los NNA.
4. **Comisiones ad hoc para presupuestos públicos.** Dada la experiencia internacionales referida a las tensiones, complejidad y conflictibilidad que se producen en el destino de los recursos públicos en el campo del presupuesto. Los Estados deberán establecer la creación de Comisiones Ad hoc que funcionarán como instancia previa a las comisiones so entes estatales que destinan los recursos públicos del presupuesto. Estas Comisiones con la participación de los representantes de los poderes ejecutivos, legislativos y otras instancias, Discutirá y definirá los montos mínimos a destinarse a los NNA de los presupuestos públicos. Luego de ello recién dará la distribución de los recursos para otros sectores.

---

<sup>1</sup> Como anexo se pondrán documentos de referencia para cada país. Hay varias para el Perú.

5. **Fondos Nacionales para NNA.** Dada la experiencia internacional en el sentido de la dispersión, no uso de todos los recursos disponibles e ineficiencia en el uso de recursos públicos. Los estados promoverán la creación de Fondos Nacionales para la Infancia. Dichos fondos tendrán entre otras las siguientes características: su financiamiento seguro y permanente con fuentes predeterminadas y su destino a actividades priorizadas de atención directa a los NNA.
6. **Actividades priorizadas para los NNA y Metas del Milenio.** Los estados en concertación con organizaciones de la sociedad civil, la cooperación internacional especializada en la infancia determinarán para cada país un paquete mínimo de actividades priorizadas a las cuales se destinarán los recursos públicos de las fuentes financieras antes señaladas. Estas actividades de concretarán en la creación de las denominadas “cadenas presupuestales” a las cuales se destinarán recursos financieros específicos para su mejora y la medición de los impactos a través de IVOS (indicadores verificables objetivamente). Las metas del Milenio y los acuerdos internacionales serán consideradas en dichas actividades priorizadas.
7. **Presupuestos por resultados.** Como parte del proceso de reformulación de las técnicas y procedimientos de los presupuestos públicos en América Latina y el Caribe se han iniciado el establecimiento de los denominados presupuestos por resultados. En este sentido los Estados promoverán la formulación de los presupuestos por resultados para las actividades destinadas a los NNA. Estos presupuestos serán los primeros en implementarse. Dichos presupuestos incluirán las actividades prioritarios y la participación multisectorial de los programas y proyectos.
8. **Instancia centrales únicas y la intersectorialidad.** Los estados en un plazo no menor a los 3 años conformarán instancias gubernamentales que diseñen, monitoreen y evalúen los programas, proyectos y actividades vinculadas a los NNA. Dichas instancia tendrán jurisdicción de aprobación de los recursos públicos y contarán con la participación de todos los sectores públicos involucrados en las actividades priorizadas para los NNA. Contará con la participación de la Sociedad Civil. Estas instancias podrán en marcha en un plazo no menor a los 2 años el sistema nacional de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas vinculados a los NNA. Incluye el acceso de dicha información pública a la ciudadanía.
9. **Sistema de vigilancia social.** Los estados crearán instancias permanentes y regulares de vigilancia social de los programas, proyectos y actividades vinculadas a los NNA. Se le proporcionarán recursos regulares y el acceso a la información pública.
10. **Registro único de beneficiarios.** Se creará en un plazo no menor de 2 años en cada uno de los países el registro único de beneficiarios de todos los programas sociales del Estado a nivel central, subnacional y local. Este sistema para el caso de los NNA incluirá información detallada de su condición de Nutrición, Talla y peso, acceso a la educación, vacunas y otras variables determinadas. Dicha

información será condición indispensable para la recepción de los servicios públicos y el acceso a los programas sociales.

11. **Línea de base nacional.** Los estados en un plazo no mayor de los 2 años establecerán las denominadas línea se base para las actividades priorizadas. Esta información permitirá el seguimiento monitoreo y evaluación de los avances.
12. **Grupos de parlamentarios por la infancia.** Los poderes legislativos conformaran a nivel nacional, subnacional grupos de parlamentarios especializados en el tratamiento de los temas de infancia. En algunos casos se conformarán como Comisiones, subcomisiones. Su labor principal será el diseño de medidas legislativas en forma especializada para la infancia.
13. **Reuniones de Ministros y funcionarios regionales.** Los Estados de la región de América Latina y el Caribe realizarán cada tres años reuniones de Ministros para dar cuenta e intercambiar experiencias de los logros y dificultades en la atención a los NNA. Dicha reunión tendrá una Comisión Técnica permanente que funcionará en un país a determinar. La primera reunión se realizará el 14 de Febrero del 2008 en la ciudad de Lima y la organizará el Estado Peruano, el Foro del Acuerdo Nacional y la Mesa de Lucha contra la pobreza. A esa comisión organizadora se le sumarán otras organizaciones. La sociedad civil y los organismos de cooperación internacional realizarán un evento previo y regular.
14. **Adhesión de los estados y las organizaciones de la Sociedad Civil.** Las presentes recomendaciones podrán recibir adhesiones y respaldos de la región de América Latina y el Caribe. Dichas adhesiones serán recibidas por la Comisión respectiva<sup>2</sup>.

**Se solicita a los grupos nacionales:**

1. Opiniones sobre cada una de las recomendaciones propuestas.
2. Los detalles o especificaciones que en cada caso merecen tomarse para cada país.
3. Hacer llegar sus comentarios al grupo técnico Latinoamericano para el diseño de recomendaciones para el Día del Debate de la Convención de Derechos de los Niños. A los siguientes correos: Silvia Macciotta coordinadores de la Comisión Técnica de preparación de las recomendaciones para el Día del Debate de la CRC para la región Latinoamérica y el Caribe [silvia\\_macciotta@yahoo.com](mailto:silvia_macciotta@yahoo.com)

Miembros de La Comisión Técnica: Enrique Vázquez H Universidad del Pacífico; Federico Arnillas MCLCP, Jorge Oroza SCS, Jorge Saenz ANC....y otros miembros a incorporarse.

---

<sup>2</sup> Dicha Comisión se creará en la reunión de Setiembre en Managua Nicaragua.